



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_98-2023

Requisición No. Req-286-2023
Unidad de Compras Públicas

San Salvador, martes, 14 de noviembre de 2023

Pág. 1 de 1

Suministrante:	TRANSPORTES EJECUTIVOS SHALOM, S.A. DE C.V.
NIT:	
Clasificación:	Pequeña Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO HA	PRECIO TOTAL HASTA
1.00	Servicio	SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL: Se requiere la contratación del servicio de transporte en días y horas no hábiles para los empleados del MARN, para las diferentes rutas ofertadas y aceptadas por el MARN	\$1,600.00	\$1600.00
		TIEMPO DE ENTREGA: A partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2023		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: HACIA LAS DIFERENTES RUTAS OFERTADAS Y ACEPTADAS POR EL MARN		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ;Jefe de Sección de Servicios Generales; ;SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES."El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Compras Públicas (UCP), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en el artículo ciento sesenta y dos de la LCP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		

\$1,600.00

JEFE UCP

MINISTRO
Autorizado

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE